	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-018
	ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INTERVENTORIA	Versión:	4
		Vigencia:	12/12/2024

LUGAR Y FECHA	3/8/2026
SUPERVISOR QUE SALE	TE JOSE LUIS ORTEGA CHACON
SUPERVISOR QUE RECIBE	MY. HECTOR YESID TOVAR BARENO
RAZONES DE ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN	ENTREGA DE LA SUPERVISION
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRÉS ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICA
FORMA DE PAGO	"CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles Siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: PRIMER PAGO PARCIAL: Hasta por un valor de $7.500.000.00, para ser cancelado con cargo al PAC del SEXTO BIMESTRE DE 2024, previo cumplimiento de la Ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA Se cancelará en pago parcial, con corte PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR, pagadero en el PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 37% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto deInterventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el Cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSEDES 4 JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (90%) COMPACTO URBANO S.A.S (10%)
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 250,000,000.00
PLAZO DE ENTREGA	10/31/2025
FECHA DE INICIO	12/10/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	31/12/202
FECHA DE REINICIO	17/03/202
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/23/2024
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	Se Modifica El Presente Contrato Con El Fin De Adicionar La Suma De $249.817.896,59, Para Un Total Del Contrato Por La Suma De $499.817.896,59, Así Mismo Se Amplía El Plazo De Ejecución Para El 15-Mayo-2025. El Valor Total Se Constituirá En Reserva Presupuestal Para La Cual La Forma De Pago Se Encuentra Relacionada En El Anexo - Primer Modificatorio. El Proveedor Debe Actualizar Las Vigencias Y Valores De La Póliza De Acuerdo Con El Presente Modificatorio.
FORMA DE PAGO	"CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles Siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: PRIMER PAGO PARCIAL: Hasta por un valor de $7.500.000.00, para ser cancelado con cargo al PAC del SEXTO BIMESTRE DE 2024, previo cumplimiento de la Ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA Se cancelará en pago parcial, con corte PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR, pagadero en el PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 37% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de Interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el Cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: EL Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
PLAZO DE ENTREGA	5/15/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 499,817,896.59
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/8/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	Se realiza ajuste de términos una vez reiniciado el contrato de obra, así mismo se prorroga el plazo de ejecución hasta el 11 de agosto de 2025, se ajusta forma de pago y garantías del contrato.
	Modifíquese la Cláusula 7 del contrato Principal y sus modificatorios, estipulándose que: EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Interventor el valor total del contrato CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL por valor de $499.817.896,59 M/CTE.

FORMA DE PAGO	impuestos incluidos por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: PRIMER PAGO PARCIAL: Hasta por un valor de $7.500.000.00, para ser cancelado con cargo al PAC del TERCER BIMESTRE de la vigencia 2025, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Se cancelará en uno o varios pagos parciales, PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de Interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el Cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: EL pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales del saldo de la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE vigencia 2025 y/o CUENTAS POR PARGAR vigencia 2025 pagaderos en el PRIMER TRIMESTRE del año 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.
PLAZO DE ENTREGA	11 DE AGOSTO DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 499,817,896.59
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/11/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	A solitud del contratista de Interventoría, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, prorroga el plazo de ejecución del contrato en concordancia a las modificaciones realizadas al contrato de Obra 153-00-A-COFAC-DILOFRA-2024 por un término adicional de ochenta y un (81) días calendario contados a partir del 12 de agosto del presente año, hasta el 31 de octubre de 2025, en consecuencia, se modifican la forma de pago proyectada y las vigencias de los amparos de las garantías de cumplimiento
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA 2. FORMA DE PAGO Modifíquese la cláusula 7 del contrato Principal y sus modificatorios, estipulándose que: EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Se cancelará en uno o varios pagos parciales, PAC SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: EL pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales del saldo de la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE, vigencia 2025, y/o CUENTAS POR PARGAR, vigencia 2025, pagaderos en el PRIMER TRIMESTRE del año 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.
PLAZO DE ENTREGA	31 OCTUBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 499,817,896.59
CONTRATO MODIFICATORIO N° 4	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/31/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No.153-00-A-COFAC-DIFRA-2024, así como de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto de interventoría, en los términos del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se efectúa una adición presupuestal por valor de $108.060.547,53, de igual manera, se prorroga la vigencia del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la adecuada ejecución de las actividades proyectadas dentro del alcance contractual.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA 2. FORMA DE PAGO Modifíquese la cláusula 7 del contrato Principal y sus modificatorios, estipulándose que: EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Se cancelará en uno o varios pagos parciales, PAC SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: EL pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales del saldo de la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE, vigencia 2025, y/o CUENTAS POR PARGAR, vigencia 2025, pagaderos en el PRIMER TRIMESTRE del año 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.
PLAZO DE ENTREGA	19 DE DICIEMBRE2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 607,878,444.12
CONTRATO MODIFICATORIO N° 5	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/19/2025

JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No.153-00-A-COFAC-DIFRA-2024, así como de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto de interventoría, en los términos del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se efectúa una adición presupuestal por valor de $14.871.931,32, de igual manera, se prorroga la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la adecuada ejecución de las actividades proyectadas dentro del alcance contractual.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA 2. FORMA DE PAGO Modifíquese la cláusula 7 del contrato Principal y sus modificatorios, estipulándose que: EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Se cancelará en uno o varios pagos parciales, PAC SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: EL pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales del saldo de la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE, vigencia 2025, y/o CUENTAS POR PARGAR, vigencia 2025, pagaderos en el PRIMER TRIMESTRE del año 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.
PLAZO DE ENTREGA	31 DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 622,750,375.44
CONTRATO MODIFICATORIO N° 6	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/31/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	Se efectúa modificación en cuanto plazo ejecución, valor por adición, constitución de reserva presupuestal y garantías.
FORMA DE PAGO	Modifíquese la cláusula 7 del contrato Principal y sus modificatorios, estipulándose que: EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Se cancelará en uno o varios pagos parciales, PAC PRIMES TRIMESTRES DEL 2026; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: EL pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales del saldo de la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PRIMER SEMESTRE del año 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.
PLAZO DE ENTREGA	31 DE ENERO 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 666,859,275.44
CONTRATO MODIFICATORIO N° 7	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/30/2026
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No.153-00-A-COFAC-DIFRA-2024, así como de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto de interventoría, en los términos del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se efectúa prorroga de la vigencia del contrato hasta el 20 de febrero de 2025, con el fin de permitir la adecuada ejecución de las actividades proyectadas dentro del alcance contractual.
FORMA DE PAGO	Como manifestación de su compromiso con una solución integral y definitiva, el CONSORCIOAW se abstendrá de facturar o reclamar a la Entidad la suma de REINTA Y UN MILLONESQUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CONVEINTINUEVE CENTAVOS ($31.535.739,29 M/CTE), equivalente al 4.52% del valor contractualde la interventoría que deberán ser consignadas a la cuenta de CUENTA DE AHORROS DAMASde BANCO DAVIVIENDA S.A 006900783140 titular CONSORCIO INTERSEDES 4. Este valor, noserá objeto de cobro presente ni futuro, ni podrá ser incluido en actos de liquidación,reclamaciones o solicitudes adicionales por parte del contratista.
PLAZO DE ENTREGA	2/20/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 666,859,275.44
CONTRATO MODIFICATORIO N° 8	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/30/2026

JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	El presente Contrato Modificatorio tiene por objeto ajustar el Contrato, en el sentido de: 1. modificar la Cláusula de Plazo, prorrogando el término de ejecución hasta el 06 de abril de 2026; y 2. ajustar la Cláusula de Garantías, a efectos de ampliar la vigencia de los amparos de cumplimiento. conforme al nuevo plazo contractual, manteniéndose incólumes las demás estipulaciones del contrato principal, ante la necesidad de acompañar técnica, administrativa y financieramente el termino de ejecución del contrato de Obra. Así mismo, la ampliación solicitada no genera erogación adicional para la Entidad, al asumir directamente los costos derivados de los días adicionales requeridos. Lo anterior atendiendo solicitud del Contratista de Obra con el aval de la interventoría, y a su vez el aval del Supervisor de contrato de Interventoría y de la Ordenación del gasto.
FORMA DE PAGO	Es importante dejar expresamente establecido que el CONSORCIO INTERSEDES 4 asumirá en su totalidad el costo correspondiente a los cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales de Interventoría derivados de la ampliación solicitada por el contratista de obra, sin que ello genere erogación adicional para la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. El personal que realizará el acompañamiento a la ejecución de las actividades estará conformado por el Residente de Obra, el Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Director de Interventoría, quienes garantizarán el seguimiento técnico, operativo y normativo correspondiente.
PLAZO DE ENTREGA	4/6/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 666,859,275.44

ESTADO CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA

PORCENTAJE PONDERADO

PROGRAMADO A LA FECHA	**99.94%**	EJECUTADO A LA FECHA	**98.99%**	ATRASO (-) / ADELANTO (+)	**0.95%**

JUSTIFICACION DEL ATRASO: La variacion en el atraso corresponde a LA EJEUCION DEL item N-42

LISTA DE CHEQUEO DE ENTREGA

No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINICIPAL Y SUS MODIFICACIONES, POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS, CPA, CDP Y CRP DEL PROCESO	X			Por parte de la intrventoria CONSORCIO INTERSEDES 4 se han demorado en cargar la poliza correspondiente al ultimo modificatorio.
2	ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL		X		N/A
3	ACTA DE INICIO		X		se realizo con fecha 26 de septiembre de 2025
4	REVISION Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES			X	N/A
5	REVISION Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO			X	N/A
6	REVISION Y APROBACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO			X	N/A
7	REVISION Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO			X	N/A
8	INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS A LA FECHA	X			SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II INFORMES HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ESTA PENDIENTE CARGUE INFORME MESOCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO 2026 EL CUAL QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DE TE. ORTEGA CHACON JOSE LUIS
9	CORTE DE OBRA Y/O INTERVENTORIA		X		Según ultimo modificatorio queda pendiente el corte final.
10	RELACION DE PAGOS REALIZADOS		X		OBRA Esta en tramite de pago corte por valor de $1.163.466.917,03 y un saldo por pagar de $68.308.035,26. INTERVENTORIA Esta en tramite de pago corte por valor de $150.029.045,5 y un saldo por pagar $82.604.908.
11	ADICION DE ITEMS		x		N/A
12	DEMAS FORMATOS QUE REQUIERA DEPENDIENDO EL ESTADO DEL PROYECTO	X			Pendiente dar respuesta a OFICIO FAC-E-2026-005946-RE del 3 de marzo, en donde se solicito concepto a DICOP mediante oficio FAC-E-2026-005946-RE del 4 de marzo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O OBSERVACIONES








Se anexan oficio de disponibilidad de conexión por parte de SOPESA empresa comercializadora de energia en San Andres, donde se tiene la aprobacion para que se pueda ejecutar el ITEM NP-42 por parte del contratista de obra CONSORCIO AW.

1.FAC-S-2026-004330-CE del 5 de febrero de 2026
2.FAC-S-2026-005058-CE del 11 de febrero de 2026
3.Radicado No: *20263100007021*San Andrés, Islas Fecha: 16-02-2026
4.FAC-S-2026-008003-CE del 3 de marzo de 2026
5.Radicado No: *20263100012221*San Andrés, Islas Fecha: 09-03-2026

TE JOSE LUIS ORTEGA CHACON SUPERVISOR QUE ENTREGA FIRMA Y POSTFIRMA	**MY. HECTOR YESID TOVAR BAREÑO** SUPERVISOR QUE RECIBE FIRMA Y POSTFIRMA